

Dec. No. 201-86 que integra la Delegación de la República ante el Seminario Regional sobre la Temática de los Refugiados en el Area Centroamericana y del Caribe.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo Unico: La Delegación que representará a la República Dominicana ante el Seminario Regional sobre la Temática de los Refugiados en el Area Centroamericana y del Caribe, a celebrarse en Costa Rica del 7 al 11 de abril del año en curso, estará integrada por el Embajador Juan Jorge García, Presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), quien la presidirá, y la Lic. Elizabeth Bello Isaías, Ministro Consejero, Encargada de la Oficina Nacional para los Refugiados (OFIRE), miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 202-86 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes de lugar, para firmar el Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 202-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico: El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes para firmar en nombre y representación del Estado Dominicano, el "Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República de Colombia".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 203-86 que nombra a la señorita María Josefina del Pilar Sahad Brito, Vicecónsul de la República en Madrid, España.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- La señorita María Josefina del Pilar Sahad Brito, queda designada Vicecónsul de la República en Madrid, España.

Artículo 2.- la señorita María Josefina del Pilar Sanad Brito, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO